|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de Radiocomunicaciones Ginebra, 25-27 de junio de 2012** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
|  | **Documento RAG12-1/8-S** |
| **12 de junio de 2012** |
| **Original: ruso** |
| Federación de Rusia | |
| transición progresiva a la gestión electrónica de documentos en el uit-r | |

# 1 Introducción

De acuerdo con el § 9 («Circulación de la información») de la Resolución UIT-R 1-6:

9.1 El Director publicará periódicamente información, incluida la que esté en formato electrónico, que debe incluir:

– una invitación a participar en los trabajos de las Comisiones de Estudio en el próximo periodo de estudios;

– un formulario de solicitud a rellenar para recibir documentación;

– un calendario de reuniones para los siguientes 12 meses o más con las actualizaciones apropiadas;

– invitaciones a todas las reuniones de las Comisiones de Estudio;

– documentos preparatorios e Informes Finales de la RPC;

– documentación preparatoria para la Asamblea de Radiocomunicaciones.

Se distribuirá la siguiente información sobre la base de las respuestas a las peticiones de documentación mencionadas:

– Circulares de las Comisiones de Estudio en las que se incluirán invitaciones a todas las reuniones de los Grupos de Trabajo, Grupos de Tareas Especiales y Grupos Mixtos de Relator, junto con un formulario para cada participante y el orden del día provisional.

– Documentación de las Comisiones de Estudio, Grupos de Trabajo, Grupos de Tareas Especiales y Grupos Mixtos de Relator.

– Cualquier otra información que pudiera ser de utilidad para los miembros.

En la Circular CA/203, el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones declaró que, de acuerdo con la Resolución 167 (Guadalajara, 2010), que alienta a la UIT a «seguir perfeccionando sus métodos de trabajo electrónicos para la elaboración, distribución y aprobación de documentos, así como para la promoción de reuniones sin documentos impresos», sólo se enviarían ejemplares impresos de las Circulares del UIT-R (incluidos los proyectos de texto para adopción y aprobación) previa solicitud, tras cumplimentar el formulario que se adjunta en el Anexo 2 de la Circular. No obstante, dicha propuesta sólo se transmitió a las Administraciones de los Estados Miembros, a los Miembros de Sector y a los Asociados del UIT-R que participaban en las labores de una Comisión de Estudio de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas del UIT-R.

Es importante que pueda accederse en el sitio web a los proyectos de texto para adopción y aprobación anteriormente distribuidos en disco.

Al mismo tiempo, categorías tales como:

– los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-R, del CCV y de la CEARP;

– el Presidente y los Vicepresidentes del GAR;

– el Presidente y los Vicepresidentes de la RPC;

– los miembros de la RRB;

seguirían recibiendo, como antes, toda la información en formato impreso.

# II Propuesta

2.1 Pedir a todas las categorías de receptores de documentos en formato impreso que presenten la correspondiente solicitud a la BR, dentro del plazo que determine el GAR, solicitando, si así lo desean, que se les informe cuando se publiquen en el sitio web del UIT-R Cartas Circulares, Recomendaciones, Cuestiones y documentos que tengan interés para ellos.

2.2 Una vez transcurrido el plazo, remitir documentos impresos únicamente sobre la base de los formularios de solicitud recibidos.

2.3 Velar por que pueda accederse a los documentos en el sitio web, incluidos los proyectos de texto para adopción y aprobación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_